

Quedar en libertad

Garza rindió en el hospital

En su modalidad de posesión de cocaína y haber permitido como servidor público la siembra, cultivo, almacenamiento y transportación de mariguana, acopio de armas, así como haber ordenado la muerte de su principal socio, Miguel Angel del Bosque, presumiblemente por haber sido el amante de su esposa y cuya muerte ocurrió en 1985 en el interior de un hospital donde fallecieron varias personas, dijo ser inocente de los delitos que le imputa la PGR.

En tanto, en su comparecencia en la reja de prácticas, Amozurrutia Silva, quien mostraba una costra de varios centímetros en la nariz, producto de haber permanecido vendado 18 horas consecutivas, no obstante que reconoció su firma en las declaraciones rendidas ante el PJF y MPF, dijo haber sido presionado física y moralmente para involucrar en varios delitos a Aguilar Garza.

Denunció que con el objeto de acusar a su antiguo patrón de narcotraficante y acopio de armas, entre otros delitos su yerno y su hija fueron secuestrados y la PJF le manifestó que si no coperaba con ellos, los matarían.

Según sus declaraciones a ese juzgado había dejado de ver a Aguilar Garza desde hacia cuatro años y medio y jamás se enteró si estuvo relacionado con el narcotráfico.

■ Dice Díaz de León

No escapará ningún responsable en el caso de Buendía

Clara Guadalupe García □ El director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Antonio Díaz de León, declaró que el juicio a los presuntos homicidas del periodista Manuel Buendía es uno de los más significativos que ocurren en las últimas décadas en el país.

Entre las razones para calificarlo así está "la calidad de los autores de dicho crimen, que son personas especializadas en el delito y la investigación policiaca, simultáneamente", señaló.

En su carácter de jefe de los agentes del Ministerio Público adscritos a los juzgados del fuero común, Díaz de León aseguró que la representación social está estableciendo "una gran malla de indicios y pruebas que no permitirá escapar" a los presuntos responsables.

Agregó que la PGJDF cuenta ya con pruebas cuyo conjunto "tiene plenitud probatoria, más allá de las simples confesiones, que no son ya la reina de las pruebas. Se trata en suma no de cuestiones subjetivas, sino pruebas de carácter técnico, de ciencia jurídica, donde los inculpados no podrán alegar que se les presionó para que se declararan responsables".

Dijo el funcionario que los juristas del MP habrán de persuadir al juez no sólo con razones, sino con pruebas incorruptibles. "Los agentes del Ministerio Público demostrarán que sus pretensiones punitivas, además de ser ciertas, son justas, apegadas a derecho", concluyó Díaz de León.